

-1-

N U M E R O :

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, DEL CAPITAL
AUTORIZADO, DEL CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE UNA
COMPAÑIA AGRICOLA
BIOAGRO S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día veinte de octubre del dos mil,~~
ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,
Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La
compañía **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**, representada por el
señor Abogado Jose Julio Ponce Guzman, quien declara ser
ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE
GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la
presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
documento de identificación de conocer doy fe, los
mismos que comparecen a otorgar esta escritura
pública de **CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL
CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
BIOAGRO S.A.**, . sobre cuyo objeto y resultados está



E. EDUARDO FALQUEZ AYALA

bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares, del capital autorizado y del capital suscrito, y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

OTORGANTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado Jose Ponce Guzman, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la COMPAÑIA AGRICOLA BIOAGRO S.A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES : AGRICOLA BIOAGRO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Reformó sus estatutos y cambio de domicilio mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

SEGUNDA: RESOLUCION .- La Junta General Extraordinaria

Guayaquil, diciembre 7 de 1998

**AB. JOSE PONCE GUZMAN**

De sus consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Bioagro S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala el 25 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 1998.-

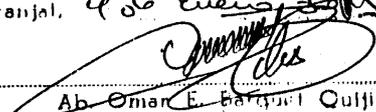
Atentamente,

Sra. Fanny Fuentes de Ponce
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

AB. JOSE PONCE GUZMAN

Con fecha de b. y. queda inscrito esta
NOMBRAMIENTO DE Cesante Bermejo
de la Co Agrícola Bago SA
de fojas 3 a 3 del tomo 3
del Registro Mercantil; y anotado con el
número 14 del Repertorio.
Naranjal, 4 de Enero de 1999


Ab. Omar E. Barquet Quijije
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal





007 04

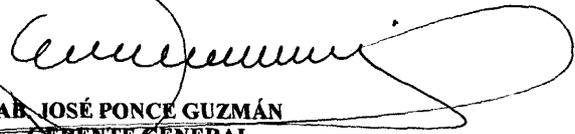
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA BIOAGRO S.A. CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, a los trece días del mes de julio del 2000, a las diez horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, 1er. Piso, la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.**, señores: **Ing. Federico Ponce Intriago**, representando por sus propios derechos 26.400 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad; **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 26.400 acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques**; y, **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, representando por sus propios derechos 10.800 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de novecientos millones de sucres. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día cual es el siguiente: La conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía. -

Preside la Junta la señora **Fanny Fuentes de Ponce**, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **Ab. José Ponce Guzmán**. La señora Presidenta dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del orden del día. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que en vista del proceso de dolarización en que ha entrado el país es necesario reformar los artículos pertinentes del estatuto a fin de que el capital de la compañía se refleje en esta nueva moneda, es decir en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de lo cual se deben reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de la compañía, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del 00001 al 90.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidenta declara agotado el tema de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las once y treinta de la mañana. Firmado: **Ing. Federico Ponce Intriago**, firmado **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, firmado **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, firmado **Sra. Fanny Fuentes de Ponce**, Presidenta, firmado **Ab. José Ponce Guzmán**, Gerente General. -

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.

AGRÍCOLA BIOAGRO S.A.

AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 05

-2-

Universal de Accionistas de Agrícola Bioagro S.A., en sesión celebrada el trece de julio del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el estatuto social .-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Abogado Jose Ponce Guzmán en mi calidad de Gerente General de Agrícola Bioagro S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de junta general que acompaño .-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-**

Abogado . Registro Número ciento noventa y cuatro.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**


AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN

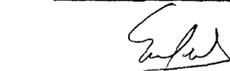
GERENTE GENERAL

C.C. 0900902651

CERT. 0608-271

R.U.C. 0991297995001

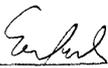
EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO
TETIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes
de octubre de dos mil.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000 06

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-DIC-0007260, de fecha cinco de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**- Guayaquil, diciembre 6 del 2.000.-



Eufus

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 28 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0007260, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 5 de Diciembre del 2000, en el que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**, el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2000



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-G-DIC-0007260, dictada el cinco de diciembre del dos mil, por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA BIOAGRO S.A., de fojas 134 a 138, número 59 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.401 del repertorio.- Naranjal, trece de Diciembre del dos mil.- El Registrador de la Propiedad.

Ab. Omar E. Rodríguez Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NARANJAL

